

EL AGENTE DE COMERCIO

(La Directiva de 18 de diciembre de 1986 y su
incorporación al Derecho español: La Ley 12/1992, de 27
de mayo, sobre contrato de agencia)

JOSÉ V. SORIA FERRANDO

Profesor Titular de Derecho Mercantil
de la Universitat de València

tirant lo blanc

Valencia, 1996

INDICE

1. Introducción. Algunas precisiones sobre la distribución comercial	11
2. El origen de la figura del agente de comercio	15
3. El agente de comercio y la distribución comercial actual	21
4. Directiva de 18 de diciembre de 1986 relativa a la coordinación de los derechos de los Estados miembros en lo referente a los agentes comerciales independientes	33
4.1. Génesis	33
4.2. Su incorporación al Derecho español	40
5. Concepto de agente comercial	43
6. Forma del contrato	69
7. Contenido del contrato	75
8. La remuneración del agente	81
8.1. Clases de retribución	82
8.2. Importe de la retribución	82
8.3. La retribución mediante comisión	83
8.3.1. Operaciones de las que nace el derecho de comisión	83
8.3.2. Nacimiento, devengo, pago y extinción del derecho a la comisión	91
8.4. El derecho de información del agente de comercio	102
8.5. La protección de la retribución del agente	103
9. La extinción del contrato de agencia	107
9.1. Introducción	107
9.2. La denuncia del contrato de agencia	108
9.3. La resolución del contrato de agencia	111
9.4. La indemnización del agente	116
9.4.1. Introducción	116
9.4.2. Presupuestos de la indemnización del agente	118

9.4.3. Supuestos en los que se excluye la indemnización	127
9.4.4. Importe de la indemnización por clientela	132
9.4.5. Plazo para reclamar la indemnización	132
9.5. La cláusula de no competencia	133
10. Plazo para la aplicación de la Directiva	139
11. Consideración final	141
12. Bibliografía citada	143